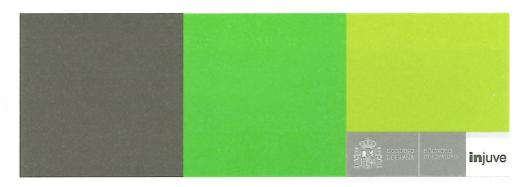


## Asociacionismo juvenil



## Asociacionismo juvenil

Convocatoria de subvenciones

generales

El Instituto de la Juventud, con cargo a sus presupuestos, realiza una convocatoria anual de subvenciones y ayudas para el desarrollo de programas destinados a jóvenes entre 14 y 30 años pertenecientes a grupos sociales desfavorecidos y/o en situación de marginación o alto riesgo social.

Con objeto de fomentar la participación de los y las jóvenes en los diferentes ámbitos de la sociedad, de promover el asociacionismo juvenil y de apoyar las actividades de las asociaciones juveniles y de las entidades que prestan servicios a la juventud, anualmente se convocan ayudas y subvenciones para la realización

de determinadas actividades y programas.

Convocatoria IRPF Con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales convoca ayudas y subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales para el colectivo "jóvenes".

Quiénes pueden solicitar estas subvenciones

Asociaciones Juveniles, Federaciones o Confederaciones de Asociaciones Juveniles y Secciones Juveniles de ONG de ámbito estatal.

Entidades prestadoras de Servicios a la Juventud, de ámbito estatal, dedicadas con carácter habitual a la realización de actividades a favor de la juventud.

Para qué programas Programas que contribuyan al mantenimiento, funcionamiento y equipamiento, así como en las actividades habituales de las asociaciones y organizaciones juveniles.

Programas que posibiliten la emancipación y promuevan la igualdad de oportunidades de los y las jóvenes, a través del acceso a la formación, el empleo y al autoempleo.

Programas que fomenten entre la juventud hábitos de vida saludable y de conservación del medio ambiente.

Programas que promuevan la participación de la juventud a través del asociacionismo, el voluntariado, y la cooperación al desarrollo.

Programas que desarrollen entre la juventud valores de convivencia y diversidad y actividades para erradicar actitudes de racismo, xenofobia y violencia juvenil.

Programas que promuevan actuaciones del movimiento asociativo juvenil relacionados con la cultura, el ocio y el tiempo libre.

Criterios de valoración de los programas Para conceder las subvenciones del Instituto de la Juventud se tienen en cuenta unos criterios de valoración que se establecen en la normativa reguladora de las mismas. Estos criterios están basados en el número y destinatarios de los programas (jóvenes pertenecientes a grupos sociales desfavorecidos); contenido técnico del programa (que el programa introduzca aspectos innovadores en sus actividades, que se adecue a los objetivos y acciones propuestos y que contenga indicadores de evaluación cualitativa); ámbito del programa (que el programa desarrolle sus actividades en el ámbito de varias Comunidades Autónomas o cuyos/as usuarios/as procedan de varias Comunidades Autónomas); financiación del Programa; voluntariado, etc.

## Información

Instituto de la Juventud C/ José Ortega y Gasset, 71 28006 Madrid Tel: 91 3637634/7603 Fax: 91 3637610 asociacionismoinjuve@migualdad.es www.injuve.migualdad.es

NIPO: 208-06-021-5